



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Bienestar Social

**Consumo. Ayudas.**—Orden de 2 de abril de 1996, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Organizaciones de consumidores y usuarios (Asociaciones y Federaciones), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 1471

**Consumo. Ayudas.**—Orden de 2 de abril de 1996, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 1474

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Datos de carácter personal.**—Orden de 28 de marzo de 1996, por la que se regulan los accesos a las Bases de Datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ..... 1476

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Bienestar Social

**Asignación de funciones.**—Orden de 29 de marzo, de 1996, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica, en ausencia de su titular, al Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria ..... 1477

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

**Cuerpos Docentes Universitarios.**—Resolución de 13 de marzo de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios ..... 1478

**Cuerpos Docentes Universitarios.**—Resolución de 29 de marzo de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios ..... 1482

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 21 de marzo de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres. Expte. n.º 426/96 1491

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 21 de marzo de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Exptes. n.º 484/96 al 546/96 ..... 1491

**Convenios Colectivos.**—Resolución de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio de Alimentación..... 1491

**Convenios Colectivos.**—Resolución de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de «Industria de la madera», de la provincia de Badajoz ..... 1493

### V. Anuncios

#### Consejería de Agricultura y Comercio

**Agricultura. Ayudas.**—Anuncio de 8 de abril de 1996, sobre el plazo para la presentación de solicitudes de indemnización compensatoria por zonas desfavorecidas y de montaña para el año 1996 ..... 1494

#### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Información pública.**—Anuncio de 2 de abril de 1996, publicando la desafectación de dos inmuebles, a efectos de ejercicio del derecho de reversión. .... 1495

#### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Subastas.**—Resolución de 2 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante subasta la contratación de las obras «Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Vegas Altas» ..... 1495

**Concurso.**—Resolución de 2 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso la contratación del proyecto y ejecución de las obras «Mejora y ampliación de la estación de tratamiento de agua potable de la Mancomunidad de Lácara Sur» ..... 1496

#### Consejería de Educación y Juventud

**Adjudicación.**—Resolución de 19 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente la asistencia para el proyecto «El periódico extremeño del estudiante» ..... 1497

**Adjudicación.**—Resolución de 21 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudica definitivamente el suministro de trofeos y medallas..... 1497

#### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Adjudicación.**—Resolución de 1 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de reforma de la Sala Trajano (2.ª Fase) de Mérida ..... 1497

**Adjudicación.**—Resolución de 1 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de reforma del Cine-Teatro «Avenida» (2.ª Fase) de Jaraíz de la Vera ..... 1497

#### Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla

**Información pública.**—Anuncio de 28 de marzo de 1996, sobre sorteo para designación de compromisarios. .... 1497

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 2 de abril de 1996, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Organizaciones de consumidores y usuarios (Asociaciones y Federaciones), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Uno de los objetivos básicos en materia de consumo de la Consejería de Bienestar Social es la protección efectiva de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios.

El fomento y potenciación del movimiento asociativo en materia de consumo es uno de los mecanismos para conseguir el citado objetivo, motivo por el cual se ha venido desarrollando una línea de subvención para dichas Organizaciones, actuación refrendada por el plan estratégico para la protección de los consumidores para el período 1994/1997 aprobado por la Conferencia Sectorial de Consumo.

En su virtud y a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### D I S P O N G O

#### ARTICULO 1.

1.—Por la presente Orden se convoca públicamente a las Organizaciones de Consumidores que pretendan recibir financiación para sus gastos corrientes con cargo a los Presupuestos de la Comunidad para el ejercicio 1996.

2.—La financiación de los gastos descritos en el apartado anterior, tendrá como límite las cantidades que figuran en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996 destinados a estos fines.

3.—Será condición indispensable para acogerse a la presente convocatoria que las entidades se encuentren inscritas en el Censo de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

#### ARTICULO 2.

Las actividades financiables son las que a continuación se enumeran:

a) Gastos de funcionamiento de la Asociación.

b) Creación y funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento de todo tipo a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y siempre que dicho personal tenga titulación suficiente, contratación laboral y esté dado de alta en la Seguridad Social.

También podrán ser subvencionados estos servicios si son contratados por la organización en régimen de arrendamiento de servicios.

c) Gastos para realizar programas de formación y educación (cursos formativos y ciclos de conferencias). En las publicaciones, material impreso y publicidad de estas actividades aparecerá la indicación expresa de «Colaboración de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura».

d) Gastos para editar publicaciones periódicas.

e) Programas de información sobre la defensa de Consumidores y Usuarios.

f) Gastos de campañas que promuevan el asociacionismo de los consumidores y usuarios y actos destinados a la expansión y consolidación de la Organización.

#### ARTICULO 3.

A efectos de la concesión de subvención y determinación de su cuantía en favor de cada Organización solicitante, se considerarán, además de la calidad y rigor de los programas y actividades presentados, las siguientes circunstancias:

a) Estar integradas las Asociaciones en alguna Federación de Consumidores y Usuarios de ámbito regional, provincial o comarcal.

b) Implantación territorial que se acredite a través de la participación en órganos institucionales.

c) Número de reclamaciones que le han sido presentadas y tramitadas, así como de denuncias efectuadas por la propia Asociación.

d) Número de afiliados a la Asociación e incremento de socios respecto a años anteriores.

#### ARTICULO 4.

Las entidades que pretendan recibir financiación presentarán ins-

tancia o solicitud, conforme al modelo indicado en el Anexo I, suscrita por el representante legal de la entidad, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Acuerdo de la Junta Rectora de formular la solicitud.
- b) Memoria de actividades realizadas en 1995.
- c) Certificado del Secretario de la entidad, con el V.º B.º del Presidente, acreditativo del número de socios al 31 de diciembre de 1995 e incrementos de socios durante dicho ejercicio, así como la cuota anual satisfecha por cada socio.
- d) Certificado expedido por el Secretario de la entidad con el V.º B.º del Presidente, con el detalle de los ingresos por cuotas y subvenciones en 1995 y de los gastos, agrupados éstos por partidas específicas según el fin a que hubieran sido destinados.
- e) Memoria descriptiva del programa a subvencionar y presupuesto económico de cada actividad.
- f) Presupuesto de gastos e ingresos para el presente ejercicio económico.
- g) Cualquier otra documentación que apoye la circunstancia objeto de valoración en orden a la concesión de la subvención.
- h) Declaración expresa responsable de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, expedida y suscrita por el representante legal de la misma.

#### ARTICULO 5.

- 1.—El plazo de presentación de instancias será de 30 días desde la fecha de publicación de la presente Orden.
- 2.—Las solicitudes y el resto de documentación se presentarán por duplicado en los Servicios Centrales de la Consejería de Bienestar Social, en los Servicios Territoriales de la misma, en los Centros de Atención Administrativa o bien remitidos a los mismos en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.—Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 20 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámites, salvo causa justificada de imposibilidad.

#### ARTICULO 6.

Las solicitudes serán resueltas por el titular de la Consejería de Bienestar Social, a propuesta del Director General de Salud Pública y Consumo en el plazo de 3 meses desde la presentación de las mismas. Caso de que en dicho plazo no recayera resolución expresa, se entenderá desestimada la misma.

#### ARTICULO 7.

Las subvenciones se harán efectivas:

- a) De oficio, el 50% a la concesión de la misma.
- b) El resto a la presentación de certificado de ingresos y gastos, suscrito por el Secretario de la entidad y con el V.º B.º del Presidente, dicho certificado será remitido a la Dirección General de Consumo de la Consejería de Bienestar Social antes del 15 de diciembre del presente ejercicio.

#### ARTICULO 8.

Las Organizaciones de Consumidores y Usuarios beneficiarias de las subvenciones regladas por esta convocatoria, se someterán a los controles, supervisión y seguimiento que la Dirección General de Salud Pública y Consumo estime necesarios, así como a aquellos otros establecidos por la legislación vigente en relación a cuantos datos, informes o documentos les recabe.

### DISPOSICIONES FINALES

#### PRIMERA.

Se faculta a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Salud Pública y Consumo para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse a la ejecución de la presente Orden.

#### SEGUNDA.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de abril de 1996.

El Consejero de Bienestar Social,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

**ANEXO I. FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS EN MATERIA DE CONSUMO A LAS ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES.**

1. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre:	
Domicilio Social:	
Localidad:	Cod. Post.:
Provincia:	
Teléfono:	Fax

2. CUANTIA DE LA SUBVENCION SOLICITADA:

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD

- Acuerdo de la Junta Rectora.
- Memoria de Actividades realizadas en 1.995.
- Certificado del Secretario N° de socios.
- Certificado del Secretario sobre ingresos.
- Memoria descriptiva del programa a desarrollar.
- Presupuesto de gastos e ingresos, 1.996

..... a.....de.....de 1996

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Fdo.:.....

Fdo.: .....

**ORDEN de 2 de abril de 1996, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

La Junta de Extremadura apoya y potencia decididamente la política municipal de consumo efectuada por las Oficinas de Información al Consumidor (OMIC).

Esta política se basa fundamentalmente en la información, ayuda y orientación a los consumidores y usuarios, recibiendo sus quejas y reclamaciones con la finalidad de darle una solución adecuada.

Debido a la eficaz labor que las OMICS están desarrollando, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**D I S P O N G O**

**PRIMERO.**

1.—Por la presente Orden se convoca públicamente a los Ayuntamientos radicados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrollen programas de consumo a través de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) y que pretendan financiación con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1996.

La cuantía máxima destinada a este fin será la establecida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1996.

2.—Será condición indispensable para poder acogerse a la presente convocatoria la previa inscripción de la OMIC en el Registro de la Consejería de Bienestar Social.

**SEGUNDO.**

1.—Las cantidades que se concedan lo serán a fondo perdido, estando en todo caso destinadas al fin para el que fueron otorgadas.

2.—Las entidades receptoras se comprometen a hacer público en todas sus actividades la circunstancia de contar con la financiación de la Consejería de Bienestar Social.

**TERCERO.**

Los programas y actividades financiables son los que a continuación se relacionan:

- a) Gastos de personal de oficina.
- b) Gastos de formación y perfeccionamiento.
- c) Programas de formación, educación e información, en materia de consumo, dirigido a la población.

d) Edición de publicaciones propias de la oficina.

**CUARTO.**

Los Ayuntamientos con interés en la presente convocatoria presentarán solicitud, de acuerdo con el modelo anexo a la presente Orden, junto a los siguientes documentos:

- a) Proyecto comprensivo de las actividades en materia de consumo a desarrollar durante el año 1996.
- b) Certificado del Secretario de la Corporación acreditativo de la población de derecho del municipio.
- c) Certificado del Secretario de la Corporación acreditativo del acuerdo del Pleno de la misma por el que se aprueba el proyecto de actividades y el presupuesto del Ayuntamiento en materia de consumo.

**QUINTO.**

1.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días desde la fecha de publicación de esta Orden.

2.—Las solicitudes y documentación se presentarán por duplicado en los Servicios Centrales de la Consejería de Bienestar Social o en los Servicios Territoriales de la misma, en los Centros de Atención Administrativa, o bien remitidas a los mismos en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.—Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 20 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámites, salvo causa justificada de imposibilidad.

**SEXTO.**

La concesión de subvenciones será resuelta por el Titular de la Consejería de Bienestar Social, a propuesta del Director General de Salud Pública y Consumo, en el plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud. Caso de que en dicho plazo no recayera resolución expresa, se entenderá desestimada la misma.

**SEPTIMO.**

A firma de la Resolución por la que se concede la subvención se transferirá el 100% de la misma. En el plazo de 15 días desde su recepción deberá enviarse certificación del Interventor o del Secretario acreditativa de que la entidad ha registrado en su contabilidad el ingreso de su importe, con destino a la finalidad por la que se concede la subvención.

**OCTAVO.**

El incumplimiento por las entidades subvencionadas de las condiciones expresadas en esta norma o en las de superior rango, así

como la duplicidad de subvenciones, constituirá causa determinante de revocación de la concedida por esta Consejería, debiendo procederse a su reintegro conforme a los trámites legales establecidos.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### PRIMERA.

Se faculta a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Salud Pública y Consumo para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse en la ejecución de la presente Orden.

##### SEGUNDA.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de abril de 1996.

El Consejero de Bienestar Social,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

#### ANEXO

FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS EN MATERIA DE CONSUMO A LAS OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACION AL CONSUMIDOR

1.-IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre:	
Domicilio Social:	
Localidad:	Cod.Post:
Provincia:	
Teléfono:	Fax:

2.-CUANTIA DE LA SUBVENCION SOLICITADA:
---

#### DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD

- Proyecto de Actividades de 1.996
- Certificado de la población.
- Certificado del Acuerdo del Pleno Municipal.

-----a-----de-----de 1.996

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de -----

Fdo.: -----

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

### *ORDEN de 28 de marzo de 1996, por la que se regulan los accesos a las Bases de Datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

La Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, establece en el artículo 19 la colaboración entre las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma para la gestión, inspección y revisión de los tributos, previendo el apartado 2 de ese mismo artículo, en particular, la utilización de la intercomunicación técnica precisa a través de sus Centros de Procesos de Datos.

A tal efecto, mejorando las vías de colaboración hasta ahora utilizadas entre la Agencia Tributaria y la Junta de Extremadura, está previsto realizar el acceso directo a las Bases de Datos de la A.E.A.T. por parte de funcionarios autorizados para tal fin por esta Comunidad Autónoma.

Para asegurar una correcta utilización de este instrumento informático, garantizando, por un lado, el secreto de la información disponible y el respeto a la intimidad de las personas, el Ministerio de Economía, publicó la Orden de 30 de julio de 1982 (B.O.E. de 30 de agosto) sobre limitación de acceso a la información contenida en las bases de datos fiscales. Por su parte, la Secretaría General de Hacienda, mediante la Resolución 2/90 reguló el acceso a las Bases de Datos Provinciales y Nacionales y la utilización de la información contenida en las mismas por parte del personal que ocupa puestos de trabajo en órganos o dependencias de la Administración Tributaria, así como el régimen de responsabilidades en que pueden incurrir los funcionarios.

Asimismo, la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, establece el régimen sancionador aplicable a quien vulnere lo preceptuado en dicha norma y que, para el caso de uso indebido o acceso no autorizado a ficheros de titularidad pública, remite al régimen disciplinario de las Administraciones Públicas, en cuanto al procedimiento y sanciones aplicables.

Finalmente, la Instrucción 2/96, de 1 de febrero de la Dirección General de la A.E.A.T. sobre accesos a las Bases de Datos y utilización de la información contenida en las mismas en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, determina unos requisitos mínimos para los usuarios, que sin pertenecer a la Agencia, tienen acceso a sus Bases de Datos. Entre otros, se establece en el punto 2.º de la Instrucción Primera la necesidad de dictar una norma

por la Administración afectada similar en la que se regule, entre otros, aspectos tales como el órgano responsable de la gestión de usuarios y control de accesos, la forma de documentación de la gestión de usuarios, el control periódico de acceso de los usuarios con la motivación de los mismos, el registro de incidencias de actuaciones iniciadas y de medidas adoptadas y régimen de responsabilidades y sanciones.

Por todo ello, a propuesta del Director General de Ingresos

#### D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Ambito de aplicación.

Las Bases de Datos a que se refiere esta regulación son las dependientes de la Agencia Tributaria, tanto de Servicios Centrales como de Delegaciones a las que tenga acceso la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma.

Artículo 2.º—Personal facultado para acceder a las Bases de Datos y nivel de acceso.

La Dirección General de Ingresos será la responsable de determinar el personal funcionario que, en razón de las tareas atribuidas al puesto de trabajo que desempeñe y tras la oportuna petición al Departamento de Informática Tributaria, quedará autorizado para acceder a las Bases de Datos citadas, con el nivel de acceso apropiado al mismo.

Artículo 3.º—Control de acceso a las Bases de Datos.

Periódicamente y una vez recibidos en la Dirección General de Ingresos la relación de accesos efectuados a las distintas Bases de Datos por los funcionarios autorizados, se dará traslado inmediato a los Jefes de Servicio de las Unidades Administrativas donde figuren adscritos los usuarios, con el fin de controlar la conveniencia de la información solicitada. Cualquier incidencia o anomalía que se observe será registrada y puesta en conocimiento de la Dirección General de Ingresos y, si así procediera, se comunicará a la Dirección General de la Agencia a través de la Inspección general del Ministerio.

En todo caso, las relaciones remitidas por el Administrador de Seguridad del Departamento de Informática Tributaria se archivarán, quedando a disposición de la Inspección de Servicios, tanto de la Comunidad Autónoma como del Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 4.º—Confidencialidad de la información tributaria.

La información contenida en las Bases de Datos Tributarias debe considerarse confidencial y será objeto de utilización exclusivamente para los fines propios de la Administración Tributaria de la Junta de Extremadura.



En consecuencia, únicamente el personal autorizado debe tener acceso a esta información, estando obligado a guardar sigilo riguroso y observar estricto secreto, quedando prohibido, en todo caso, comunicar los datos obtenidos a cualquier persona no autorizada para conocerlos. El personal autorizado sólo accederá a las Bases de Datos cuando deba conocer determinada información por razones de servicio, debiendo abstenerse de hacerlo por cualquier otra causa. El motivo de acceso quedará grabado, de tal manera que permita comprobar con posterioridad su justificación.

En ningún caso deberá facilitarse el código de usuario ni la palabra de control a otra persona, ni deberá accederse a las Bases de Datos utilizando códigos o palabras ajenas, incluso mediando el indebido consentimiento del usuario titular del código de acceso.

Artículo 5.º—Responsabilidades.

El acceso indebido a la información de naturaleza tributaria contenida en las Bases de Datos informatizadas o la utilización inadecuada de las mismas se calificará, según los casos:

a) Como falta muy grave, los supuestos contemplados en el artículo 79 e) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 y 2 de la Ley General Tributaria en la redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, en concordancia con el último inciso del artículo 7.3 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

b) Como falta grave, los supuestos recogidos en el artículo 80.1. j)

del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

c) Como falta leve, los supuestos establecidos en el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, cuando por su naturaleza no deba ser calificada como falta grave o muy grave.

En consecuencia, los órganos competentes, al amparo de lo previsto en el artículo 88.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el artículo 29 del Reglamento de Régimen Disciplinario, deberán, en los supuestos antes citados, acordar la incoación de expediente disciplinario para el esclarecimiento de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir el posible infractor.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta al Director General de Ingresos para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de marzo de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 29 de marzo de 1996, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica, en ausencia de su titular, al Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.*

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONE

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Secretaría General Técnica de la Consejería de Bienestar Social, al Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, del 15 al 26 de abril de 1996, por ausencia de su titular.

Mérida, a 29 de marzo de 1996.

El Consejero de Bienestar Social,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

## 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 5 de septiembre de 1995 (B.O.E. de 27 de septiembre) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, a 13 de marzo de 1996.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

REFERENCIA DEL CONCURSO: 47/01

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Area de conocimiento: Filología Italiana.

## COMISION TITULAR

Presidente: D. Manuel Gil Esteve. C.U. - Universidad Complutense.  
Vocal Secretario: D. Fausto Díaz Padilla. C.U. - Universidad de Oviedo.  
Vocal 1.º: D. Joaquín Espinosa Carbonell. C.U. - Universidad de Valencia.  
Vocal 2.º: D. Manuel Carrera Díaz. C.U. - Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º D. José Antonio Trigueros Cano. C.U. - Universidad de Murcia.

## COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Joaquín Hernández Serna. C.U. - Universidad de Murcia.  
Vocal Secretario: D. Jesús Montoya Gómez. C.U. - Universidad de Granada.  
Vocal 1.º: D. Vicente González Martín. C.U. - Universidad de Salamanca.  
Vocal 2.º: D.ª M.ª Nieves Muñoz Muñoz. C.U. - Universidad de Barcelona.  
Vocal 3.º: D.ª M.ª Isabel González Fernández. C.U. - Universidad de Santiago.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 47/02

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

## COMISION TITULAR

Presidente: D. Manuel Molina Fernández. C.U. - Universidad de Extremadura.  
Vocal Secretario: D.ª Asunción Rubio de Juan. C.U. - Universidad de Extremadura.  
Vocal 1.º: D. Francisco Montes Suay. C.U. - Universidad de Valencia.  
Vocal 2.º: D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana. C.U. - Universidad de Alicante.  
Vocal 3.º: D. José M.ª Oller Sala. C.U. - Universidad de Barcelona.

## COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Antonio Martín Andrés. C.U. - Universidad de Granada.  
Vocal Secretario: D. Ramón Ardanuy Albajar. C.U. - Universidad de Salamanca.  
Vocal 1.º: D. Carlos González Martín. C.U. - Universidad de La Laguna.  
Vocal 2.º: D. Manuel Martí Recober. C.U. - Universidad Politécnica Cataluña.

Vocal 3.º: D. Jaime Barceló Bugeda. C.U. - Universidad Politécnica Cataluña.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 47/03

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Area de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Javier Aracil Santonja. C.U. - Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Eduardo Fernández Camacho. C.U. - Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: D. Juan M.ª Pérez Oria. C.U. - Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: D. Joseba Jokin Quevedo Casin. C.U. - Universidad Politécnica Cataluña.

Vocal 3.º: D. César Alberto Prada Moraga. C.U. - Universidad de Valladolid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Aníbal Ollero Baturones. C.U. - Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Sebastián Dormido Bencomo. C.U. - U.N.E.D.

Vocal 1.º: D. Agustín Jiménez Avello. C.U. - Universidad Politécnica Madrid.

Vocal 2.º: D. Aníbal Ollero Baturone. C.U. - Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: D. Pedro Caminal Magrans. C.U. - Universidad Politécnica Cataluña.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 47/04

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Area de conocimiento: Educación Física y Deportiva.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Luis Pablo Rodríguez Rodríguez. C.U. - Universidad Complutense.

Vocal Secretario: D. Antonio Oña Sicilia. T.U. - Universidad de Granada.

Vocal 1.º: D. Pedro José Asirón Iribarren. C.U. - Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: D. José Antonio Santos del Campo. T.U. - Universidad de Granada.

Vocal 3.º: D. Juan Rodríguez López. T.U. - Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Jaime Vila Castelar. C.U. - Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Nicolás Martín Llaudes T.U. - Universidad de Granada.

Vocal 1.º: D. Julio César Legido Arce. C.U. - Universidad Complutense.

Vocal 2.º: D. Mariano Marín Redondo. T.U. - Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: D. Juan Carlos de Cruz Márquez. T.U. - Universidad de Granada.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 47/05

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Area de conocimiento: Química Inorgánica.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Cristóbal Valenzuela Calahorro. C.U. - Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Alvaro Bernalte García. C.U. - Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Alfredo Mederos Pérez. C.U. - Universidad de La Laguna.

Vocal 2.º: D.ª M.ª del Carmen Parada Cortina. T.U. - Universidad Complutense.

Vocal 3.º: D. Ricardo Félix Obeso Rosete. T.U. - Universidad de Oviedo.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Antonio García Rodríguez. C.U. - Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Manuel Andrés Vergés. T.U. - Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. José Gimeno Heredia. C.U. - Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: D.ª M.ª José Macazaga Porlán. T.U. - Universidad Autónoma Madrid.

Vocal 3.º: D.ª Ana Rosa Arnaiz Lázaro. T.U. - Universidad del País Vasco.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 47/06

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Area de conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Miguel A. Sebastián Pérez. C.U. - U.N.E.D.

Vocal Secretario: D. Félix Faura Mateu. T.U. - Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: D. José M.ª Alcalde Velasco. C.U. - Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: D. Rafael Ferrer Masip. T.U. - Universidad Politécnica Cataluña.

Vocal 3.º: D. Manuel Fernández-Cañadas Fernández. T.U. - Universidad Politécnica Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José Enrique Ares Gómez. C.U. - Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D. Javier Conde Collado. T.U. - U.N.E.D.

Vocal 1.º: D. Antonio Vizan Idoipe. C.U. - Universidad Politécnica Madrid.

Vocal 2.º: D. Carlos Manuel Suárez Alvarez. T.U. - Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: D. Nazario Muñoz Pereira. T.U. - U.N.E.D.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 47/09

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Area de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

COMISION TITULAR

Presidente: D. José M. Troya Linero. C.U. - Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Manuel Ortega Ortiz de Apodaca. T.U. - Universidad Complutense.

Vocal 1.º: D. Fernando Orejas Valdés. C.U. - Universidad Politécnica Cataluña.

Vocal 2.º: D. Luis Pérez Vidal. T.U. - Universidad Politécnica Cataluña.

Vocal 3.º D.ª M. Yolanda Ortega Mallén. T.U. - Universidad Complutense.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Antonio R. Vaquero Sánchez. C.U. - Universidad Complutense.

Vocal Secretario: D.ª M.ª Carmen Fernández Chamizo. T.U. - Universidad Complutense.

Vocal 1.º: D.ª M.ª Aranzazu Illarramendiu Echave. C.U. - Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: D.ª Adoración de Miguel Castaño. T.U. - Universidad Politécnica Madrid.

Vocal 3.º: D. José M.ª Busta Rodríguez. T.U. - Universidad Santiago.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 47/10

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Area de conocimiento: Arquitectura y Tecnología computadores.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Pedro Gómez Vilda. C.U.- Universidad Politécnica Madrid.

Vocal Secretario: D.ª Victoria Rodella Viarge. T.U.- Universidad Politécnica Madrid.

Vocal 1.º: D. Juan José Serrano Martín. C.U.- Universidad Politécnica Valencia.

Vocal 2.º: D. Oscar G. Plata González. T.U.- Universidad Santiago.

Vocal 3.º: D.ª M.ª Mercedes Pérez Castellanos. T.U. - Universidad Politécnica Madrid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Jordi Aguiló Llobet. C.U. - Universidad Politécnica Madrid.

Vocal Secretario: D.ª Consuelo Gonzalo Martín T.U. - Universidad Politécnica Madrid.

Vocal 1.º : D. Antonio Pérez Ambite. C.U.- Universidad Politécnica Madrid

Vocal 2.º : D. José Juan Miró Julia. T.U.- Universidad Islas Baleares.

Vocal 3.º : D. Jordi Cortadella Fortuny. T.U.- Universidad Politécnica Cataluña.

## REFERENCIA DEL CONCURSO: 47/11

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.  
 Área de conocimiento: Física Aplicada.

## COMISION TITULAR

Presidente: D. Antonio Ramiro Gonzalez. C.E.U. - Universidad de Extremadura

Vocal Secretario: D.<sup>a</sup> Pilar Suárez Marcelo. T.E.U.- Universidad de Extremadura.

Vocal 1.<sup>o</sup> : D. Rafael Pérez Carpio. C.E.U.- Universidad de Jaén.

Vocal 2.<sup>o</sup> : D. Antonio Hernández Prados. T.E.U.- Universidad de Alicante.

Vocal 3.<sup>o</sup> : D. Ramón Goya Llorente. T.E.U.- Universidad Alcalá Henares.

## COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José Morales Bruque. C.U.- Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D.<sup>a</sup> Inmaculada Silva Palacios. T.E.U.- Universidad de Extremadura.

Vocal 1.<sup>o</sup> : D. Luis Bernardo López Vázquez. C.E.U.- Universidad Politécnica Madrid.

Vocal 2.<sup>o</sup> : D. Antonio Estévez Manso. T.E.U.- Universidad Politécnica Madrid.

Vocal 3.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Riera Mora. T.E.U.- Universidad Politécnica Cataluña.

## REFERENCIA DEL CONCURSO: 47/12

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.  
 Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

## COMISION TITULAR

Presidente: D. David Corbella Barrios. C.E.U.- Universidad Politécnica Madrid.

Vocal Secretario: D. Cándido Preciado Barrera. T.E.U.- Universidad de Extremadura

Vocal 1.<sup>o</sup> : D. Eloy Sentana Cremades. C.E.U.- Universidad de Alicante.

Vocal 2.<sup>o</sup> : D. Gabriel A. Dorado Martín. T.E.U.- Universidad Politécnica Madrid.

Vocal 3.<sup>o</sup> : D. Salvador Cuéllar Segarra. T.E.U. - Universidad Politécnica Cataluña.

## COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Román López Pozas. C.E.U.- Universidad Politécnica Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Camacho Lesmes. T.E.U.- Universidad de Extremadura

Vocal 1.<sup>o</sup>: D. José Martí Dolz. C.E.U.- Universidad Politécnica Valencia.

Vocal 2.<sup>o</sup> : D. José Luis Arias Jordán. T.E.U.- Universidad de Santiago

Vocal 3.<sup>o</sup> : D. José Ramón Mira Llosa. T.E.U.- Universidad Politécnica Valencia.

## REFERENCIA DEL CONCURSO: 47/13

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.  
 Área de conocimiento: Enfermería.

## COMISION TITULAR

Presidente: D. Juan V. Beneit Montesinos. C.E.U.- Universidad Complutense.

Vocal Secretario: D.<sup>a</sup> Aurora Carrero Martínez. T.E.U.- Universidad de Extremadura.

Vocal 1.<sup>o</sup> : D. Juan Ignacio Franch Valverde. C.E.U.- Universidad de Valladolid.

Vocal 2.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> María Honrubia Pérez. T.E.U.- Universidad de Barcelona.

Vocal 3.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Patricia Henríquez Sánchez. T.E.U. - Universidad de La Laguna.

## COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Antonio L. Villarino Marín. C.E.U.- Universidad Complutense.

Vocal Secretario: D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Rojo Durán. T.E.U.- Universidad de Extremadura.

Vocal 1.<sup>o</sup> : D. Ramón Bordes González. C.E.U.- Universidad de Granada.

Vocal 2.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Fontanals Ribas. T.E.U.- Universidad de Lleida.

Vocal 3.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Rosario Ros Castro. T.E.U.- Universidad de Granada .

**RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 151.b) del Real Decreto 1069/91, de 5 de julio (B.O.E. de 10 de julio), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado HA RESUELTO convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 4.<sup>o</sup>, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 37, apartado 4, 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el art. 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

CUARTA.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el art. 5.<sup>o</sup>, 1, del R.D. 1427/86, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 ptas. (400 ptas. por formación de expediente

y 1.100 ptas. por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada, por transferencia bancaria a la c/c n.º 12.506.671 de la Caja Postal (Oficina Principal) de Badajoz, bajo la denominación «UEX-Pruebas Selectivas».

QUINTA.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

SEXTA.—A los efectos previstos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

SEPTIMA.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los arts. 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

OCTAVA.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cual-

quiera de los procedimientos señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I., o acreditación similar.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, a 29 de marzo de 1996.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

#### A N E X O I

##### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/01  
Área de conocimiento: Historia del Arte  
Departamento: Historia del Arte  
Centro: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia del Arte en la Edad Moderna  
Clase de convocatoria: Concurso  
Número de plazas: Dos.

##### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/02

Area de conocimiento: Patología Animal  
 Departamento: Medicina y Sanidad Animal  
 Centro: Facultad de Veterinaria (Cáceres)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en enfermedades infecciosas y epidemiología.  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
 DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/03  
 Area de conocimiento: Fisiología  
 Departamento: Fisiología  
 Centro: Facultad de Medicina (Badajoz)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología.  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Dos.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
 DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/04  
 Area de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad  
 Departamento: Economía Financiera y Contabilidad  
 Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Contabilidad Financiera  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
 DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/05  
 Area de conocimiento: Edafología y Química Agrícola  
 Departamento: Biología y Producción de los Vegetales  
 Centro: Facultad de Ciencias (Badajoz)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Edafología  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
 DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/06  
 Area de conocimiento: Biología Vegetal

Departamento: Biología y Producción de los Vegetales  
 Centro: Facultad de Ciencias (Badajoz)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Biología Vegetal  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Dos.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
 DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/07  
 Area de conocimiento: Farmacología  
 Departamento: Farmacología y Psiquiatría  
 Centro: Facultad de Medicina (Badajoz)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Dos.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
 DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/08  
 Area de conocimiento: Química Inorgánica  
 Departamento: Química Inorgánica  
 Centro: Facultad de Ciencias (Badajoz)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Inorgánica  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
 DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/09  
 Area de conocimiento: Teoría de la Literatura  
 Departamento: Filología Hispánica  
 Centro: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Crítica Literaria  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
 DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/10  
 Area de conocimiento: Química Física  
 Departamento: Química Física



Centro: Facultad de Ciencias (Badajoz)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Física  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/11  
 Area de conocimiento: Economía Aplicada  
 Departamento: Economía Aplicada y Organización de Empresas  
 Centro: Escuela de Ingenierías Agrarias (Badajoz)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Introducción a la Economía y Economía Agraria  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/12  
 Area de conocimiento: Filosofía del Derecho Moral y Político  
 Departamento: Derecho Privado  
 Centro: Facultad de Derecho (Cáceres)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/13  
 Area de conocimiento: Filología Latina  
 Departamento: Ciencias de la Antigüedad  
 Centro: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Dos

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/14  
 Area de conocimiento: Historia Antigua  
 Departamento: Ciencias de la Antigüedad

Centro: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/15  
 Area de conocimiento: Historia Moderna  
 Departamento: Historia  
 Centro: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Moderna  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Dos

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Referencia del concurso: 50/16  
 Area de conocimiento: Microbiología  
 Departamento: Microbiología  
 Centro: Facultad de Medicina (Badajoz)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Microbiología y Parasitología  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Dos

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Referencia del concurso: 50/17  
 Area de conocimiento: Ingeniería de la Construcción  
 Departamento: Técnicas, Medios y Elementos de la Construcción  
 Centro: Escuela Politécnica (Cáceres)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Proyectos e Ingeniería Medioambiental  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Referencia del concurso: 50/18  
 Area de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas  
 Departamento: Economía Aplicada y Organización de Empresas

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Económica  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE E.U.

Referencia del concurso: 50/19  
 Área de conocimiento: Ingeniería de la Construcción  
 Departamento: Técnicas, Medios y Elementos de la Construcción  
 Centro: Escuela Politécnica (Cáceres)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Materiales  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE E.U.

Referencia del concurso: 50/20  
 Área de conocimiento: Filología Inglesa  
 Departamento: Lengua Inglesa  
 Centro: E.U. Formación Profesorado E.G.B. (Cáceres)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Lengua Inglesa y su Didáctica. Practicum  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE E.U.

Referencia del concurso: 50/21  
 Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal  
 Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal  
 Centro: E.U. Formación Profesorado E.G.B. (Cáceres)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Educación Física y su Didáctica. Practicum II  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE E.U.

Referencia del concurso: 50/22  
 Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura  
 Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura  
 Centro: Facultad de Educación (Badajoz)

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica del Francés. Practicum  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE E.U.

Referencia del concurso: 50/23  
 Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad  
 Departamento: Economía Financiera y Contabilidad  
 Centro: E.U. Estudios Empresariales (Cáceres)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Introducción a la Estadística y Estadística Empresarial  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE E.U.

Referencia del concurso: 50/24  
 Área de conocimiento: Producción Vegetal  
 Departamento: Biología y Producción de los Vegetales  
 Centro: Escuela de Ingenierías Agrarias (Badajoz)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Dos

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE E.U.

Referencia del concurso: 50/25  
 Área de conocimiento: Organización de Empresas  
 Departamento: Economía Aplicada y Organización de Empresas  
 Centro: E.U. Estudios Empresariales (Cáceres)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Economía de la Empresa  
 Clase de convocatoria: Concurso  
 Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE E.U.

Referencia del concurso: 50/26  
 Área de conocimiento: Economía Aplicada  
 Departamento: Economía Aplicada y Organización de Empresas  
 Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estadística

Clase de convocatoria: Concurso  
Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
DE E.U.

Referencia del concurso: 50/27  
Área de conocimiento: Derecho Civil  
Departamento: Derecho Privado  
Centro: Facultad de Derecho (Cáceres) y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento  
Clase de convocatoria: Concurso  
Número de plazas: Dos

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
DE E.U.

Referencia del concurso: 50/28  
Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
Departamento: Derecho Privado  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento  
Clase de convocatoria: Concurso  
Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
DE E.U.

Referencia del concurso: 50/29  
Área de conocimiento: Derecho Mercantil  
Departamento: Derecho Privado  
Centro: Facultad de Derecho (Cáceres)  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento  
Clase de convocatoria: Concurso  
Número de Plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
DE E.U.

Referencia del concurso: 50/30  
Área de conocimiento: Física Aplicada

Departamento: Física  
Centro: Facultad de Ciencias (Badajoz)  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en técnicas experimentales I  
Clase de convocatoria: Concurso  
Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Referencia del concurso: 50/31  
Área de conocimiento: Enfermería  
Departamento: Enfermería  
Centro: E.U. Enfermería (Cáceres)  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería Médico-Quirúrgica  
Clase de convocatoria: Concurso  
Número de plazas: Dos

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Referencia del concurso: 50/32  
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica  
Departamento: Electrónica e Ingeniería Electromecánica  
Centro: Facultad de Ciencias (Badajoz)  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Microelectrónica  
Clase de convocatoria: Concurso  
Número de plazas: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Referencia del concurso: 50/33  
Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería  
Departamento: Expresión Gráfica  
Centro: Escuela Politécnica (Cáceres)  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Dibujo I.  
Clase de convocatoria: Concurso  
Número de plazas: Una

## ANEXO II

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



REFERENCIA CONCURSO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos  
Docentes de la Universidad de Extremadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo .....	
Área de conocimiento .....	
..... Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria: ..... de ..... (B.O.E. de ..... 199.....).	
Clase de convocatoria:      Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	Número del D.N.I.	
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Provincia		Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera				
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro de personal
Situación {      Activo <input type="checkbox"/>				
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras ..... <input type="checkbox"/>				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención



<b>III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación)</b>
Docencia previa: .....
.....
.....

Fecha en que se abona los derechos y tasas:							
Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original)	<table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>N.º del recibo</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>	Fecha	N.º del recibo				
Fecha	N.º del recibo						
Ingreso directo en banco (adjuntar resguardo original)	<table border="1"><tbody><tr><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>						

<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (la fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)</b>

Documentos compulsados por Universidad o autenticados ante Notario.



EL ABAJO FIRMANTE D. ....

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de .....  
en el Área de Conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

**EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres. Expte. n.º 426/96.*

Expediente Número: 426/96.

Actor: M.ª José Rodríguez Navas.

Demandado: Peñasco Almeida e Hijos S.A.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia de esta Consejería, sito en Las Claras, s/n, en la siguiente fecha 30.4.96, a las 11,30 horas.

Mérida, 21 de marzo de 1996.

El Director General,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres. Exptes. n.º 484/96 al 546/96.*

Expedientes Números: 484/96 al 546/96.

Actor: Sandalio Carrón Castro y 62 más.

Demandado: Fresávilá S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, si-

to en Las Claras, s/n, en la siguiente fecha 19.4.96, a las 10,00 horas.

Mérida, 21 de marzo de 1996.

El Director General,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

*RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio de Alimentación.*

VISTO: el Acta suscrita el 14-3-96 por A.E.T. de una parte y por U.G.T. y CC.OO de otra del Convenio Colectivo de trabajo de «Comercio de Alimentación», de ámbito Provincial, de Sector, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 192, de fecha 19-8-95 en la que se recoge acuerdo de revisión salarial en aplicación del artículo 11.1 de dicho Convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29.3.95); el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6.6.81), Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (Ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. del 17 de mayo) y Decreto del Presidente 14/1995, de 2 mayo por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación Laboral (D.O.E. 9.5.95), y Decreto 76/1995 de 31 de julio (D.O.E. 3.8.95) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo, y artículo 3 apartado 2.a) del Decreto 22/96 de 19 de febrero de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre la distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27.2.96) esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo,

## ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Servicio Territorial de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 7/96, Código Informático 06000135.

Segundo.—Disponer la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia del texto del Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Mérida, 1 de abril de 1996.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

## ACTA DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE ALIMENTACION MAYOR Y MENOR DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

U.G.T. CC.OO. A.E.A-AECA

D. Antonio Sosa D. Emilio Benítez D. Damián Sánchez

En la ciudad de Badajoz a 14 de marzo de 1996, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente en el domicilio social de AEA-AECA, sita en Badajoz, Avda. Santa Marina n.º 7- 2.º a fin de actualizar la tabla salarial correspondiente al año 1995, una vez conocido el IPC del referido año del 4,3 %.

TECNICOS TITULADOS.			
	Difer.	Recuperación	SALARIO FINAL
DIRECTOR	655	9.819	85.341
JEFE DE COMPRAS.	655	9.819	85.341
JEFE DE VENTAS.	655	9.819	85.341
JEFE DE ALMACEN.	655	9.819	85.341
JEFE DE SUCURSAL.	655	9.819	85.341
PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO.			
VIAJANTES.	653	9.799	85.166
JEFE ADMTVO.	655	9.819	85.341
OFICIAL ADMTVO.	653	9.799	85.166
OPERADOR ORDENADOR.	653	9.799	85.166
AUX. ADMTVO.	649	9.741	84.665
DEPENDIENTE.	649	9.741	84.665
PROFESIONAL DE OFICIO. OFICIAL DE 1.ª.			
CARNICERO, PESCADERO.	714	10.715	93.130
CONDUCTOR, REPARTIDOR.	714	10.715	93.130
CHARCUTERO.	658	9.869	85.778
PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES.			
MOZO.	646	9.690	84.662
OFICIAL DE 1.ª.	646	9.690	84.662
CONSERJE, APRENDIZ, SERENO ORDENANZA.	646	9.690	84.662
APRENDIZ MENOR 18 AÑOS.	482	6.485	50.151

Ambas partes acuerdan mantener el articulado del Convenio anterior publicado en el B.O.P. de fecha 19 de agosto de 1995.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados.



**RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de «Industria de la madera», de la provincia de Badajoz.**

VISTO: el Acta suscrita el 13-03-96 por la Asociación Empresarial ASIMA de una parte y por las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO de otra del Convenio Colectivo de trabajo de «Industria de la Madera», de ámbito Provincial, de Sector, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 279, de fecha 2-12-95 en la que se recoge acuerdo de revisión salarial en aplicación del artículo 5.º de dicho Convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29.3.95); el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6.6.81), Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (Ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. del 17 de mayo) y Decreto del Presidente 14/1995, de 2 mayo por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación Laboral (D.O.E. 9.5.95), y Decreto 76/1995 de 31 de julio (D.O.E. 3.8.95) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo, y artículo 3 apartado 2.a) del Decreto 22/96 de 19 de febrero de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre la distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27.2.96) esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Servicio Territorial de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 8/96, Código Informático 0600345, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia del texto del Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Mérida, 1 de abril de 1996.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LA ACTIVIDAD DE  
INDUSTRIAS DE LA MADERA BADAJOZ AÑO 1995

Acta de la Reunión celebrada el día trece de marzo de 1996, por la mesa negociadora del convenio.

En la ciudad de Badajoz, siendo las once horas del día trece de marzo de 1996, reunidos los abajo firmantes, todos ellos miembros de la mesa negociadora de este convenio, celebran la presente reunión, con el siguiente CONTENIDO:

Primero.—Aplicar la revisión salarial prevista en el texto del convenio, una vez conocido el IPC referido al 31-12- 95, y, en su consecuencia, las diferencias producidas en el salario durante la vigencia del mismo, fijándose ambos conceptos en la siguiente tabla:

<u>Categorías profesionales</u>	<u>Nuevo salario desde 1-1-96</u>	<u>Diferencia del año 1.995</u>
<b><u>PERSONAL TECNICO</u></b>		
Proyectista	87.035,-	3.795,-
Jefe de Talleres	87.035,-	3.795,-
Jefe de Taller	82.736,-	3.712,-
Delineante	82.736,-	3.712,-
<b><u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u></b>		
Jefe de Oficina	87.035,-	3.795,-
Oficial de 1ª	82.736,-	3.712,-
Oficial de 2ª	82.596,-	3.600,-
Viajante	82.596,-	3.600,-
Corredor	82.596,-	3.600,-
Auxiliar	81.134,-	3.540,-
<b><u>PERSONAL SUBALTERNO</u></b>		
Conductor	82.596,-	3.600,-
Guarda-Vigilante	80.087,-	3.495,-
Portero	80.087,-	3.495,-
Almacenero	80.087,-	3.495,-
Pesador-Basculero	80.087,-	3.495,-
<b><u>PERSONAL DE FABRICA</u></b>		
Encargado	87.035,-	3.795,-
Encargado de Sección	82.736,-	3.712,-
Oficial de 1ª	82.736,-	3.712,-
Oficial de 2ª	82.596,-	3.600,-
Ayudante	81.134,-	3.540,-
Peón Especializado	80.087,-	3.495,-
Peón Ordinario	79.224,-	3.450,-

Segundo.—Se acuerda la remisión de este Acta a la autoridad laboral, a los efectos legales oportunos, y a los de su publicación en el B.O.P. Y sin otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, fir-

mando todos los presentes.—Marcelino García Morcillo y Jesús Adame Guisado (ASIMA). Mateo Guerra Macías y Antonio Silvestre Lancha Miguel (CCOO). Antonio Sosa, López y Elías Mateos(UGT).

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 8 de abril de 1996, sobre el plazo para la presentación de solicitudes de indemnización compensatoria por zonas desfavorecidas y de montaña para el año 1996*

La Consejería de Agricultura y Comercio, por medio del presente Anuncio, pone en general conocimiento que se encuentra abierto el

plazo para la presentación de solicitudes de Indemnización Compensatoria para las zonas Desfavorecidas y de Montaña de Extremadura, para la campaña de 1996.

Podrán recogerse dichas solicitudes en las Oficinas Comarcales Agrarias del Servicio de Relación, Tramitación e Información Agrarias.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 15 de abril y termina el 31 de mayo de 1996.

Mérida 8 de abril de 1996.—El Director General de Financiación y Medios Agrarios, JOSE L. MONTERO Y CASADO DE AMEZUA.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

### *ANUNCIO de 2 de abril de 1996, publicando la desafectación de dos inmuebles, a efectos de ejercicio del derecho de reversión.*

Para general conocimiento se hace público que los inmuebles que se detallan en el anexo han sido desafectados del dominio público, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento aquellas personas o entidades que se consideren con derecho a la reversión de dichos inmuebles podrán ejercitar tal derecho en el plazo de UN MES a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dirigiéndose al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en Avda. de Roma s/n de Mérida y aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones.

#### A N E X O

1.—Solar en la localidad de Villar de Rena, de una superficie de 1.993 m2 con los siguientes linderos: Norte, propiedad de Don José Calzado; Sur y Este, Central Hortifrutícola y Oeste, Carretera BA-700 .

2.—Solar en la localidad de Villar de Rena, de una superficie de 673 m2 que linda: Al Norte y Este, con Central Hortifrutícola; al Sur, con Camino Pasadera Chica y al Oeste con Carretera BA-700.

Merida, 2 de abril de 1996.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### *RESOLUCION de 2 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante subasta la Contratación de las Obras «Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Vegas Altas».*

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: 963HE003A201.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Mejora del Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Vegas Altas.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Mancomunidad de Vegas Altas.

d) Plazo de ejecución: 5 Meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 99.978.443.-Pts.

5. Garantías

Provisional: Dispensada

6. Obtención Documentación e Información

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: (924) 38 55 10

e) Telefax: (924) 38 54 29

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día 10 de mayo de 1996.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 13 de mayo de 1996.

b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.

c) Lugar de presentación:

1.ª—Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- 2.<sup>a</sup>—Domicilio: Paseo de Roma s/n.  
3.<sup>a</sup>—Localidad y código postal: 06800 Mérida.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.  
c) Localidad: Mérida  
d) Fecha: 24 de mayo de 1996  
e) Hora: A las 12 horas.

10. Gastos de anuncios. Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 2 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 02/10/95 D.O.E. N.º 118 07/10/95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

**RESOLUCION de 2 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso la Contratación del proyecto y ejecución de las Obras «Mejora y ampliación de la estación de tratamiento de agua potable de la Mancomunidad de Lácara Sur».**

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.  
c) Número de expediente: 963HB004A201.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Mejora y ampliación de la estación de tratamiento de agua potable de la Mancomunidad de Lácara Sur.  
b) División por lotes y número: Ninguno.  
c) Lugar de ejecución: Mancomunidad de Lácara Sur.  
d) Plazo de ejecución: 6 Meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto  
c) Forma: Concurso de proyecto y ejecución de obra

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 100.000.000.-Pts.

5. Garantías

Provisional: Dispensada

6. Obtención Documentación e Información

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.  
b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.  
d) Teléfono: (924) 38 55 10  
e) Telefax: (924) 38 54 29  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día 10 de mayo de 1996.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 13 de mayo de 1996.  
b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.  
c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup>—Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.<sup>a</sup>—Domicilio: Paseo de Roma s/n.

3.<sup>a</sup>—Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso: 3 meses)

e) Admisión de variantes (concurso: hasta 2 variantes).

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.  
c) Localidad: Mérida  
d) Fecha: 24 de mayo de 1996  
e) Hora: A las 12 horas.

10. Gastos de anuncios. Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 2 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 02/10/95 D.O.E. N.º 118 07/10/95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

**RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente la asistencia para el proyecto «El periódico extremeño del estudiante».**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad, de fecha 19 de enero de 1996, correspondiente a la Asistencia para el Proyecto «El Periódico Extremeño del Estudiante», a la Empresa Editorial Extremadura, S.A., por importe de catorce millones ochocientas noventa y siete mil pesetas (14.897.000 Ptas. ) I.V.A. Incluido.

Mérida, 26 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. de 03.08.95, PEDRO BARQUERO MORENO.

**RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudica definitivamente el suministro de trofeos y medallas.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de Adjudicación definitiva, por el procedimiento de Concurso Público Abierto, de fecha 21 de marzo de 1996, correspondiente al Suministro de Trofeos y Medallas a la Empresa PrismaSur, por importe de cinco millones ciento cincuenta mil pesetas (5.150.000 Ptas.) (I.V.A. incluido).

Mérida, 29 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. de 03.08.95, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

**RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de reforma de la Sala Trajano (2.ª Fase) de Mérida.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Pú-

blicas, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, mediante Concurso, por Procedimiento Abierto de fecha 1 de abril de 1996, correspondiente a las obras de Reforma de la Sala Trajano (2.ª fase) de Mérida, a favor de la Empresa RESGAL, por la cantidad de 21.459.649 Ptas (I.V.A incluido).

Mérida, 1 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico. JUAN DURAN MUÑOZ.

**RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de reforma del Cine-Teatro «Avenida» (2.ª Fase) de Jaraíz de la Vera.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, mediante Concurso, por Procedimiento Abierto de fecha 1 de abril de 1996, correspondiente a las obras de Reforma del Cine-Teatro «Avenida» (2.ª fase) de Jaraíz de la Vera, a favor de la Empresa Construcciones Regueira, S.L, por la cantidad de 14.283.714.-Ptas (I.V.A incluido.)

Mérida, 1 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico. JUAN DURAN MUÑOZ.

## CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

**ANUNCIO de 28 de marzo de 1996, sobre sorteo para designación de compromisarios.**

El Consejo de Administración de esta Entidad ha acordado la iniciación del proceso electoral para la renovación de sus Organos de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones y en los preceptos en vigor que le son aplicables.

En consecuencia comunicamos a nuestros clientes que se va a proceder a los sorteos precisos para designación de compromisarios, que posteriormente habrán de participar en la elección de los Consejeros Generales, representantes de impositores en la Asamblea General de la Caja.

Dichos sorteos tendrán lugar en cada provincia de actuación de la Caja, en los días, hora y lugar que a continuación se expresan:

PROVINCIA DE SEVILLA:

Día: 9 de mayo de 1996.  
Hora: 12,00 h.  
N.º de Compromisarios: 487.  
Lugar: Plaza de Villasis n.º 2.

PROVINCIA DE HUELVA:

Día: 9 de mayo de 1996.  
Hora: 12,00 h.  
N.º de Compromisarios: 244.  
Lugar: Plus Ultra n.º 4 .

PROVINCIA DE BARCELONA:

Día: 7 de mayo de 1996.  
Hora: 13,00 h.  
N.º de Compromisarios: 1.  
Lugar: Ronda de la Universidad n.º 25.

PROVINCIA DE MADRID:

Día: 6 de mayo de 1996.  
Hora: 13,00 h.  
N.º de Compromisarios: 3.  
Lugar: Virgen de los Peligros n.º 9.

PROVINCIA DE BADAJOZ:

Día: 10 de mayo de 1996.  
Hora: 13,00 h.  
N.º de Compromisarios: 2.  
Lugar: Plaza de España n.º 9.

PROVINCIA DE CADIZ:

Día: 10 de mayo de 1996.  
Hora: 13,00 h.  
N.º de Compromisarios: 3.  
Lugar: San Francisco n.º 21 dpdo.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Día: 10 de mayo de 1996.  
Hora: 13,00 h.  
N.º de Compromisarios: 3.  
Lugar: Ronda de los Tejares n.º 32.

PROVINCIA DE JAEN:

Día: 13 de mayo de 1996.  
Hora: 13,00 h.

N.º de Compromisarios: 1.  
Lugar: Bernabé Soriano n.º 28.

PROVINCIA DE ALMERIA:

Día: 13 de mayo de 1996.  
Hora: 13,00 h.  
N.º de Compromisarios: 1.  
Lugar: Arapiles n.º 4.

PROVINCIA DE MALAGA:

Día: 13 de mayo de 1996.  
Hora: 13,00 h.  
N.º de Compromisarios: 2.  
Lugar: Alameda principal n.º 20.

PROVINCIA DE GRANADA:

Día: 13 de mayo de 1996.  
Hora: 13,00 h.  
N.º de Compromisarios: 3.  
Lugar: Gran Vía Colón n.º 8.

Tendrán carácter público para los impositores de la Entidad en condiciones de ser elegidos compromisarios, dando fe de su desarrollo y resultados los Notarios designados por la Entidad, quienes levantarán las actas oportunas.

Serán elegidos a través de tales sorteos setecientos cincuenta compromisarios en representación de los distintos Municipios en los que la Entidad tiene abiertas oficinas y en proporción a los recursos ajenos depositados en cada una de ellas. En previsión de que algunos de los así designados careciesen de uno o varios de los requisitos legales que habilitan para el ejercicio del cargo o fuesen incompatibles, se elegirá por el mismo procedimiento un número igual de suplentes.

Se advierte a los titulares de cuentas de Ahorro Infantil que hayan alcanzado la mayoría de edad que, para poder participar en el sorteo, deberán convertir tales cuentas en otras de Ahorro-Ordinario ó Cuenta Corriente, entendiéndose que si en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, no hicieran uso de esta facultad, renuncian al derecho de poder ser designados compromisarios.

En los supuestos de titularidad múltiple o dividida de los depósitos, se considerará como único impositor, a los efectos del sorteo, al titular idóneo que figure en primer lugar, a menos que los titulares designen de entre sí a otro de ellos en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente anuncio.

Las listas provisionales de impositores que en principio reúnen los

requisitos legales para participar en el sorteo están en las oficinas de la Caja a disposición de sus respectivos impositores a fin de que, quienes creyéndose con derecho a ello no aparezcan incluidos en ellas, puedan formular por escrito las impugnaciones o reclamaciones que procedieren respecto a las referidas relaciones, ante la Comisión Electoral a través de la propia oficina o presentándolas en la sede central de la Institución (Plaza de Villasís n.º 2. Sevilla), en plazo de seis días hábiles, igualmente a partir de la fecha de la última publicación de este anuncio, acompañando las pruebas documentales en que funden su derecho, salvo que se designen de modo concreto los elementos de prueba y éstos se encuentren en poder de la propia Caja. Toda reclamación ó impugnación que se formule fuera de plazo será desestimada.

Las listas definitivas, una vez realizadas las rectificaciones a que, en su caso, hubiere lugar, estarán asimismo a disposición de los impositores de la Entidad en sus respectivas oficinas hasta el mis-

mo día del sorteo y su exhibición tiene el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos. Igual carácter de notificación a los interesados tienen las listas Provisionales a que se hace mención en el párrafo anterior.

Quedan expuestos en todas las oficinas de la Caja los requisitos que han de reunir los compromisarios para la efectividad de su nombramiento y las incompatibilidades para acceder a dicho cargo, requiriéndose, entre otros, el de ser impositor de la Caja con una antigüedad superior a los dos años en 1.º de mayo de 1996, así como haber mantenido un saldo medio mínimo de 30.075 ptas., en cualquier forma de depósito, según la liquidación de intereses inmediatamente anterior al inicio del proceso de elecciones.

Sevilla, 28 de marzo de 1996.— El Presidente de La Comisión Electoral.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1996

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 130, de 7/11/1995).

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

### 3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1996, es de 11.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 8.250 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.750 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almería), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

### 6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

